



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0100

Padre Las Casas,

08 JUL 2010

VISTOS:

Microempresa Familiar N° 2171, de fecha 31.05.2010.-
08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.737, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-7
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ROTISERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO SERRANO N° 1185 VILLA PARQUE PILMAIQUEN PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA ROMANETH CORTES JARA
RUT	
TELEFONO	

la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

formar parte integrante del presente Decreto.

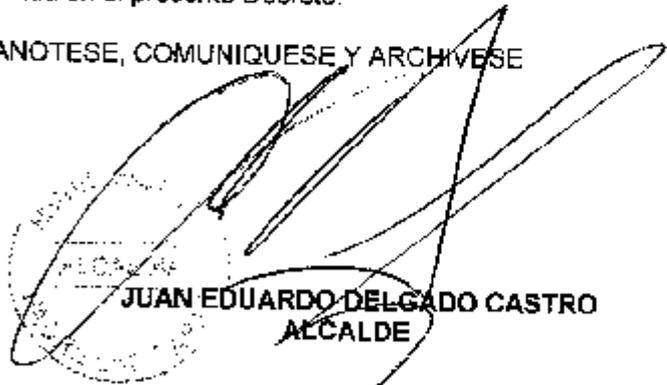
3.- Los documentos que se anexan pasarán a

la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ab
Distribución:
 a Rentas
 a Contribuyente
 a Oficina de Partes
 (5-7)
 1532904